

---

**Asamblea de los Estados Partes**

Distr.: general  
12 de agosto de 2009

ESPAÑOL  
Original: inglés

---

**Octavo período de sesiones**

La Haya

18 a 26 de noviembre de 2009

**Estados financieros del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas  
correspondientes al período comprendido  
entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008**



## Índice

	<i>página</i>
Carta de envío .....	4
Estados financieros .....	5
Estado I: Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos del Fondo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 .....	20
Estado II: Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2008 .....	21
Estado III: Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2008.....	22
<b>Notas a los estados financieros</b> .....	23
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos .....	23
2. Resumen de las normas más importantes de contabilidad y de presentación de informes financieros.....	23
3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III).....	24

**Carta de envío**

30 de marzo de 2009

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008.

(firmado) Silvana Arbia  
Secretaria

Sr. Graham Miller  
Director  
Oficina Nacional de Auditoría  
157-197 Buckingham Palace Road  
Londres SW1W 9SP  
Reino Unido

## **Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008**

### **Informe del Auditor Externo**

#### **Al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes**

He examinado los estados financieros adjuntos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, que incluyen el Estado I, Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos del Fondo; el Estado II, Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo; el Estado III, Estado de la corriente efectivo y las notas complementarias 1 a 3. Estos estados financieros fueron preparados con arreglo a las políticas contables establecidas en ellos

#### **Responsabilidades respectivas del Secretario y del Auditor**

El Secretario es responsable de la preparación y presentación correcta de los estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución ICC-ASP/1/Res.6, párrafo 5 del Anexo. Esta responsabilidad comprende el diseño, la elaboración y el mantenimiento de controles internos; la presentación fidedigna de estados financieros exentos de errores de fondo, sea por fraude o por error; la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas; y unas estimaciones contables razonables en función de las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en preparar un informe sobre la auditoría de los estados financieros. Se me pide que emita una opinión en cuanto a si los estados financieros presentan adecuadamente la situación financiera al final del periodo y los resultados de las operaciones del ejercicio; y si los estados financieros se prepararon de conformidad con los principios de contabilidad declarados. También señalo si, en todos los aspectos de fondo, las operaciones se ajustaron al Reglamento Financiero.

#### **Base del dictamen de auditoría**

Llevé a cabo mi auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Mi auditoría comprende el examen a título de verificación de los datos relativos a los importes, los datos indicados y la corrección de las transacciones financieras comprendidas en los estados financieros. También se evalúan las estimaciones y los juicios importantes formulados por la Secretaria en la preparación de los estados financieros, la adecuación de las políticas contables a las circunstancias del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y si se aplican sistemáticamente y son adecuadamente presentadas.

Planifiqué y realicé mi auditoría de modo de obtener toda la información y explicaciones que consideré necesarias para disponer de pruebas suficientes que me dieran garantías razonables de que no existen errores de fondo en los estados financieros, sea debido a fraude o a errores, y de que en todos los aspectos sustanciales las transacciones habían sido efectuadas de conformidad con el Reglamento Financiero y aplicadas a los fines aprobados por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Al preparar mi dictamen también evalué la presentación general de la información en los estados financieros.

**Dictamen**

A mi juicio, estos estados financieros reflejan de forma fidedigna, en todos los aspectos sustanciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de las operaciones y las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables declaradas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

**Opinión sobre la conformidad**

En mi opinión, en todos los aspectos sustanciales, las transacciones fueron efectuadas de conformidad con el Reglamento Financiero y aplicadas a los fines aprobados por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

**Informe *in extenso***

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento Financiero también he preparado un informe *in extenso* sobre mi auditoría.

(firmado) Amyas C E Morse  
Contralor y Auditor General  
Reino Unido  
Auditor Externo

Oficina Nacional de Auditoría  
Londres, julio de 2009

## Informe del Auditor Externo - 2008

### Auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2008

#### Índice

	<i>párrafos</i>
Síntesis de acción .....	1-3
Conclusiones detalladas	
Resultados financieros .....	4
Contribuciones voluntarias para fines específicos.....	5-7
Gastos de administración.....	8-15
Verificación de los donativos .....	16-17
Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior .....	18
Agradecimiento .....	19
Resumen de las recomendaciones de la auditoría de 2008	Anexo A
Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior .....	Anexo B
Alcance y enfoque de la auditoría .....	Anexo C

## Síntesis de acción

- Dictamen de auditoría sin reservas, que confirma la fiabilidad de los informes financieros.
- Aumento significativo del 61 por ciento en las contribuciones voluntarias, y gastos por valor de 1,1 millones de euros al ponerse en ejecución muchos de los 34 proyectos aprobados de las oficinas sobre el terreno.
- Contribuciones voluntarias para fines específicos: recepción de la primera contribución afectada a un fin específico, que plantea la necesidad inmediata de tomar medidas destinadas a poder rendir cuentas al respecto a los donantes.
- En materia de gastos administrativos: necesidad de fijar objetivos y de informar acerca de los logros a fin de demostrar a los Estados Partes la rentabilidad obtenida.
- Necesidad de revisar las disposiciones de financiación para evaluar si los gastos de administración deberían financiarse con cargo a contribuciones voluntarias.
- Presentación de las contribuciones en especie en los estados financieros.
- Verificación de los donativos por un valor superior a 5.000 euros y necesidad de reevaluar si éste constituye un umbral apropiado para cuando se introduzca la posibilidad de efectuar donativos en línea.
- Progresos logrados en relación con las recomendaciones de auditoría del año anterior.

## Resultados generales de la auditoría

1. Hemos examinado los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de acuerdo con el Reglamento Financiero y de conformidad con las normas internacionales de auditoría de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.
2. El examen de auditoría no reveló ningún error ni falencia que considerásemos que afectarían la exactitud, la integridad o la validez de los estados financieros en su conjunto; y el dictamen de auditoría confirma que estos estados financieros presentan adecuadamente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2008, así como los resultados de las operaciones y corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las normas contables del sistema de las Naciones Unidas y las políticas de contabilidad declaradas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
3. Las principales observaciones y recomendaciones relativas a la auditoría figuran a continuación. Nuestras recomendaciones se resumen en el **Anexo A**. Las medidas adoptadas por la administración en respuesta a nuestras recomendaciones del ejercicio anterior, correspondientes a 2007, aparecen en el **Anexo B**; y el alcance y enfoque de la auditoría, que le fueron comunicados a la Secretaria en una estrategia de auditoría detallada, se resumen en el **Anexo C**.

## **Conclusiones detalladas**

### **Resultados financieros**

4. Los principales aspectos de los resultados financieros del Fondo Fiduciario en 2008 son los siguientes:

- Los ingresos del Fondo Fiduciario aumentaron considerablemente, pues las contribuciones voluntarias pasaron de 578.584 euros en 2007 a 928.716 euros en 2008, arrojando un aumento del 61%;
- Los ingresos en concepto de intereses aumentaron en un 31%, de 103.599 euros a 135.927 euros durante el período. Los gastos totales se incrementaron considerablemente, pues pasaron de 81.180 euros en 2007 a 1.128.528 euros en 2008;
- Los gastos aumentaron a 1,1 millones de euros, principalmente debido a que durante el año se dio inicio a la ejecución de los 34 proyectos aprobados de apoyo a las víctimas en las oficinas sobre el terreno de la República Democrática del Congo y Uganda; y
- El saldo general del Fondo disminuyó de 3.051.711 euros en 2007 a 3.005.905 euros. Esta disminución se debe al importante aumento de la actividad en noviembre y diciembre de 2008; y, por primera vez, los gastos del Fondo fueron superiores a sus ingresos.

### **Contribuciones voluntarias con fines específicos**

5. El año pasado señalamos que la reglamentación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había sido modificada a fin de permitir que el Fondo pudiera recibir contribuciones con fines específicos, y tomamos nota de la necesidad de velar porque la estructura de contabilidad fuera capaz de dar seguimiento a todos los fondos destinados a un uso particular, asegurando que pudieran ser identificados por separado. También señalamos que la Secretaría del Fondo debía estar en condiciones de segregar los ingresos y gastos correspondientes a una contribución voluntaria afectada a un fin específico y rendir informes sobre todos ellos, puesto que esta información será ahora de especial interés para los donantes.

6. El presupuesto aprobado para el Fondo para 2008 comprendía sendos puestos temporales de oficial de informes y de especialista en aplicaciones informáticas (SAP). El puesto de oficial de informes tenía por objeto ayudar a establecer mecanismos de rendición de informes que permitieran presentar datos por fuente de donación, actividad, grupo destinatario y ubicación. El puesto de especialista en informática fue aprobado para adaptar los programas a las necesidades específicas de la presentación de informes.

7. En 2008 el Fondo recibió la primera contribución afectada a un fin determinado por un valor de 191.000 euros, acompañada de una carta en la que se manifestaba que el donante deseaba recibir cuentas comprobadas sobre los costos vinculados a la contribución. Sin embargo, observamos que aún no existían medios para identificar por separado los gastos relativos a un donativo concreto, si bien se había tenido intención de establecer un mecanismo que proporcionara esa información antes de recibirse el primer donativo afectado a un fin específico. Es indispensable que se implante este sistema con carácter prioritario, con objeto de dar seguimiento a los costos imputados a todas las contribuciones afectadas a fines específicos. Sin dicho sistema se podría menoscabar la reputación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en caso de que el Fondo no fuera capaz de dar cuenta adecuadamente de los gastos relacionados con donativos específicos. Ello podría ir en

detrimento de la recepción de nuevos donativos. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también podría tener que plantearse la adopción de medidas apropiadas para la comprobación o auditoría de esos donativos, y determinar en qué forma tendría que informar a los donantes al respecto.

### **Recomendación 1:**

Recomendamos encarecidamente que se introduzcan con carácter prioritario las modificaciones necesarias en los sistemas de contabilidad y de rendición de informes para velar porque se puedan individualizar los gastos relativos a los fondos afectados a fines determinados, con objeto de atender las solicitudes de rendición de cuentas especificadas por los donantes.

Recomendamos además que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas considere la introducción de medidas de verificación o supervisión apropiadas para esos donativos, con objeto de cumplir las solicitudes de los donantes respecto de información comprobada sobre el uso de sus fondos.

## **Gastos de administración**

8. Los gastos de administración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financian con cargo a la partida presupuestaria de la Corte Penal Internacional correspondiente al Programa principal VI, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Esta financiación se provee para sufragar los gastos del personal y los gastos no relacionados con el personal, tales como gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y equipos básicos. El presupuesto para los gastos de administración de la Secretaría del Fondo para 2008 ascendió a un millón de euros, frente a una suma de 700.000 euros en 2007; es decir, arrojó un aumento del 40% respecto del presupuesto para 2007. Ello representa un incremento considerable en comparación con las partidas presupuestarias correspondientes a los restantes Programas principales de la Corte.

9. Tomamos nota de que el presupuesto aprobado para 2008 incluía algunos indicadores de resultados y metas fijados para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, por ejemplo, duplicar el importe de las contribuciones voluntarias recibidas y cubrir todos los puestos vacantes. Observamos, sin embargo, que hay una serie de objetivos para los cuales no se fijaron metas, ya que se considera que el Fondo está en sus etapas iniciales y la dirección estima que todavía no es posible efectuar un cálculo realista del alcance de sus actividades. Los principales aspectos para los cuales no se fijaron metas se refieren en gran medida a la participación directa de las víctimas, la extensión de la red de asociados y la promoción del Fondo en diversos foros. De los 16 indicadores de resultados definidos sólo se habían establecido metas para seis, y para el resto se declaró que no se podían hacer estimaciones.

10. Es importante que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas pueda seguir siendo transparente y rendir cuentas respecto de los gastos de administración, ya que se financia con las cuotas de los Estados Partes. En consecuencia, importa contar con una gama adecuada de metas para controlar los resultados, e informar oficialmente acerca del logro de esas metas. Ello dará a los Estados Partes seguridades de que en las actividades del Fondo se ha optimizado el uso de los recursos.

### **Recomendación 2:**

Recomendamos que la dirección de la Corte estudie si resulta posible en la actualidad fijar metas adicionales que permitan evaluar el desempeño del Fondo, habida cuenta del mayor volumen de recursos suministrados por los Estados Partes y el creciente nivel de actividades que está emprendiendo el Fondo.

Recomendamos además que se elaboren informes oficiales de resultados en función de esas metas de modo que se pueda proporcionar esa información a los Estados Partes. Esos informes podrían consistir en comentarios de la dirección incluidos como un informe del Director y presentarse junto con los estados financieros anuales del Fondo.

11. Hemos vuelto a examinar las disposiciones financieras actuales para el Fondo, que tienen su origen en el párrafo 4 de la resolución ICC-ASP/3/Res.7, por la que la Asamblea de los Estados Partes:

“...*decide* que, en espera de una evaluación ulterior por parte de la Asamblea de los Estados Partes de conformidad con el párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la secretaría se financiará con cargo al presupuesto ordinario.”

y en el párrafo 6 de la Resolución ICC-ASP/1/Res.6, por el que se dispone lo siguiente:

“Si llega a aumentar el volumen de trabajo del Fondo Fiduciario, la Asamblea de los Estados Partes podrá examinar, por recomendación del Consejo de Dirección y tras consultar con el Secretario, según se requiera, el establecimiento de una capacidad ampliada, incluido el nombramiento de un Director Ejecutivo, ya sea como parte de la Secretaría o independiente de ésta, según proceda, que preste mayor asistencia al eficaz y buen funcionamiento del Fondo Fiduciario. Como parte de este examen, la Asamblea de los Estados Partes, luego de consultar con el Consejo de Dirección y con el Secretario, estudiará la posibilidad de sufragar los gastos del Fondo Fiduciario con cargo a las contribuciones voluntarias devengadas por el Fondo.”

12. No se han revisado estas resoluciones desde 2004. En nuestra auditoría no encontramos pruebas suficientes para determinar si existe en la actualidad la posibilidad de sufragar todos los gastos con cargo a las contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo.

13. Se corre el riesgo de que la Corte siga financiando los gastos de administración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas por más tiempo del conveniente o necesario, debido a no haberse reevaluado cabalmente la situación del Fondo respecto de esas resoluciones.

### **Recomendación 3:**

Recomendamos que se evalúe el nivel de actividad del Fondo Fiduciario respecto de las resoluciones originales de la Asamblea de los Estados Partes, de modo que la Corte pueda determinar si es conveniente y factible que los gastos de la Secretaría del Fondo se sufraguen con cargo a las contribuciones voluntarias en lugar de al presupuesto por programas principales de la Corte.

14. Nuestro examen de las resoluciones de la Asamblea de los Estados Partes que tratan del apoyo administrativo al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también nos llevó a considerar el nivel de los servicios adicionales que la Corte proporciona gratuitamente al Fondo. Actualmente no se cobra a ese Fondo ningún tipo de gastos de apoyo al programa, a diferencia de lo que sucede con los otros fondos fiduciarios de la Corte. Por lo tanto, no se le cobra la utilización de los servicios compartidos tales como los locales, los costos de mantenimiento, la red telemática y los sistemas de contabilidad y adquisiciones.

15. Durante nuestra auditoría encontramos también pruebas que indican que a medida que el Fondo Fiduciario ha ido extendiendo sus actividades a los ámbitos programáticos, ha recibido otros servicios y apoyo gratuitos de diferentes interlocutores externos, además del apoyo proporcionado por la Corte, como ya se ha explicado. Con arreglo a las mejores prácticas, hemos pedido que por primera vez los estados financieros del Fondo incluyan una nota divulgativa adicional en la que se relacionen las contribuciones en especie. Con ello se aumentará la claridad de los estados financieros para sus lectores, permitiendo una mejor percepción del nivel de recursos necesarios para el funcionamiento del Fondo durante el período.

### **Verificación de los donativos**

16. Durante el curso de nuestra auditoría observamos que el personal sólo verifica las fuentes de las contribuciones en el caso de donativos por un importe superior a los 5.000 euros. Tomamos nota de que la mayor parte de los donativos recibidos por importes superiores a los 5.000 euros procedían de los gobiernos y por lo tanto se consideraban plenamente aceptables. En cambio, observamos que los donativos por importes inferiores a 5.000 euros procedían en su mayoría de particulares, y por lo tanto podía darse el riesgo de recibir donativos irregulares de fuentes inapropiadas. En consecuencia, podría darse el riesgo de que algunas contribuciones voluntarias no estuvieran en consonancia con los objetivos y actividades del Fondo, o de que pudieran incidir sobre su independencia.

17. En nuestro informe correspondiente a 2007 informamos acerca de una serie de riesgos vinculados a los donativos en línea. El posible aumento de donativos por importes inferiores a 5.000 euros una vez que sea posible efectuarlos en línea exigirá un mayor escrutinio para velar porque el Fondo acepte donativos legítimos de fuentes apropiadas.

### **Recomendación 4:**

Recomendamos que se vuelva a evaluar el umbral actual para la verificación de los donantes, una vez que se haya introducido el sistema de donativos efectuados en línea y que el Fondo disponga de algunos datos acerca del volumen y la cuantía de las donativos recibidos mediante este sistema.

### **Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior**

18. En nuestro informe correspondiente a 2007 efectuamos recomendaciones respecto de las contribuciones voluntarias afectadas a fines específicos, los donativos efectuados en línea y la utilización de asistencia temporaria general. Hemos efectuado un seguimiento de la aplicación de esas recomendaciones; la respuesta de la Secretaría del Fondo a las mismas se presenta en forma de resumen en el Anexo A del presente informe. Como parte de nuestra labor ordinaria continuaremos dando seguimiento a los avances logrados en la aplicación de las recomendaciones de la auditoría

## **Agradecimiento**

19. Estamos muy agradecidos al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional, y en particular, a la Secretaria de la Corte y a su personal, por la asistencia y cooperación recibidas durante nuestra auditoría.

(firmado) Amyas C E Morse  
Contralor y Auditor General, Reino Unido  
Auditor Externo

## Anexo A

### Resumen de las recomendaciones de la auditoría de 2008

#### Recomendación 1:

Recomendamos encarecidamente que se introduzcan con carácter prioritario las modificaciones necesarias en los sistemas de contabilidad y de rendición de informes para velar porque se puedan individualizar los gastos relativos a los fondos afectados a fines específicos, con objeto de atender las solicitudes de rendición de cuentas especificadas por los donantes.

Recomendamos además que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas considere la introducción de medidas de verificación o supervisión apropiadas para esos donativos, con objeto de cumplir las solicitudes de los donantes respecto de información comprobada sobre el uso de sus fondos.

#### Recomendación 2:

Recomendamos que la dirección de la Corte estudie si resulta posible en la actualidad fijar metas adicionales que permitan evaluar el desempeño del Fondo, habida cuenta del mayor volumen de recursos suministrados por los Estados Partes y el creciente nivel de actividades que está emprendiendo el Fondo.

Recomendamos además que se elaboren informes oficiales de resultados en función de esas metas de modo que se pueda proporcionar esa información a los Estados Partes. Esos informes podrían consistir en comentarios de la dirección incluidos como un informe del Director y presentarse junto con los estados financieros anuales del Fondo.

#### Recomendación 3:

Recomendamos que se evalúe el nivel de actividad del Fondo Fiduciario respecto de las resoluciones originales de la Asamblea de los Estados Partes, de modo que la Corte pueda determinar si es conveniente y factible que los gastos de la Secretaría del Fondo se sufraguen con cargo a las contribuciones voluntarias en lugar de al presupuesto por programas principales de la Corte.

#### Recomendación 4:

Recomendamos que se vuelva a evaluar el umbral actual para la verificación de los donantes, una vez que se haya introducido el sistema de donativos efectuados en línea y que el Fondo disponga de algunos datos acerca del volumen y la cuantía de los donativos recibidos mediante este sistema.

## Anexo B

### Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior

Rec	Recomendaciones de la auditoría de 2007	Respuesta de la dirección sobre la aplicación de las recomendaciones	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo
1	Recomendamos que la Secretaría vele por la existencia de un sistema apropiado para la identificación, el seguimiento y la rendición de informes sobre todos los ingresos y gastos correspondientes a contribuciones voluntarias asignadas a fines específicos. Este sistema permitirá a la Secretaría presentar a los donantes informes precisos sobre el empleo de esos fondos, proporcionando la posibilidad de rendición de informes y aportando transparencia respecto de las contribuciones voluntarias afectadas para fines específicos.	La Secretaría del Fondo se ha ocupado de esta cuestión y ha propuesto una solución a las secciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación y de Presupuesto y Finanzas, respecto de la cual ambas estuvieron de acuerdo. Esta propuesta proporcionará una solución para los sistemas de contabilidad. Hasta que se ponga en práctica en el sistema SAP de la Corte, el oficial superior de administración y enlace de la Secretaría del Fondo verifica fuera del sistema SAP las contribuciones afectadas a fines específicos y los gastos conexos.	Si la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación facilita financiación suficiente para instalar el sistema completo de gestión de los subsidios en el SAP, los elementos básicos de esa instalación podrían empezar a funcionar a fines de 2009, y el sistema completo en 2010.	Habida cuenta de que en 2008 se ha recibido un donativo afectado a fines específicos, en nuestro informe para 2008 hemos formulado comentarios adicionales al respecto.

Rec	Recomendaciones de la auditoría de 2007	Respuesta de la dirección sobre la aplicación de las recomendaciones	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo
2	<p>Recomendamos que la Secretaría vele por la existencia de recursos administrativos suficientes para la eficaz gestión de la introducción de un servicio de contribuciones voluntarias en línea antes de dicha introducción.</p> <p>Recomendamos asimismo que se preste cuidado a la hora de considerar el nivel de umbral que se ha de fijar para la verificación de las contribuciones voluntarias. Habría de ser lo suficientemente bajo como para proporcionar al Fondo una protección adecuada y verificar las contribuciones voluntarias de cantidades considerables, pero lo suficientemente alto como para evitar que el costo de esta verificación se haga prohibitivo hasta el punto de reducir sustancialmente el valor de las contribuciones voluntarias que se efectúen en línea.</p>	<p>La Secretaría del Fondo está estableciendo un sistema de recepción de contribuciones en línea para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que tiene en cuenta las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo. Tras la recomendación efectuada en 2007 por el Auditor Externo y la efectuada en 2008 por el Auditor Interno, se proporcionó a la Secretaría del Fondo el puesto de oficial superior de administración y enlace para administrar la introducción del sistema de contribuciones en línea, que entrará en funcionamiento para las aportaciones en euros hacia finales de 2009. En cuanto a las contribuciones en dólares de los EE.UU., la Secretaría del Fondo ha solicitado la cooperación de la Fundación pro Naciones Unidas y está a la espera de una respuesta.</p> <p>El umbral para aceptar contribuciones privadas sin verificación ha sido fijado por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en 5.000 dólares de los EE.UU. o su equivalente en euros. Este umbral bajo eliminaría el riesgo de blanqueo de dinero. A fin de mantener este control es indispensable que se mantenga en su nivel actual la función o capacidad de oficial superior de administración en la Secretaría del Fondo.</p>	<p>Se prevé que el sistema de contribuciones en línea empiece a funcionar para las contribuciones en euros en el segundo semestre de 2009.</p>	<p>Tomamos nota de los avances respecto de esta recomendación; hemos recomendado también que el umbral se reevalúe una vez que se disponga de algunos datos sobre el volumen y la cuantía de las donaciones en línea.</p>
3	<p>Recomendamos que la Secretaría vele por obtener puestos de plantilla para sus funciones clave con fines de reducir el riesgo de una tasa elevada de movimiento del personal clave. La Secretaría debería velar porque los procedimientos administrativos se documenten de forma práctica, procurando así que no se pierda información esencial de resultados de la rotación del personal temporario.</p>	<p>Desde 2009 la Secretaría del Fondo cuenta con un puesto adicional del cuadro orgánico de oficial superior de administración y enlace, responsable de la administración general, la política y planificación, el presupuesto y la gestión de recursos humanos.</p> <p>Hasta mayo de 2009, la Secretaría del Fondo ha cubierto todos los puestos esenciales; actualmente se encuentran vacantes solo dos puestos, un G-6 y un P-3 (la antigua auxiliar ejecutiva, una funcionaria de la categoría G-6, dimitió en enero de 2009 y se espera que su sucesor asuma sus funciones en junio de 2009; el segundo puesto vacante, de oficial de seguimiento y evaluación P-3, fue aprobado en el presupuesto para 2009 solamente por seis meses y por lo tanto solo podrá ser cubierto en un momento posterior del año).</p>	<p>Todos los puestos esenciales estaban cubiertos en el primer semestre de 2009.</p>	<p>Tomamos nota de los avances positivos obtenidos en la aplicación de esta recomendación.</p>

Rec	Recomendaciones de la auditoría de 2006	Respuesta de la dirección sobre la aplicación de las recomendaciones (tras la auditoría de 2007)	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo tras la auditoría de 2008
1	Recomendamos que el Fondo estudie una mejora de la estructura de codificación correspondiente a sus actividades en el sistema contable SAP, para garantizar una mejor rendición de cuentas financiera así como la seguridad de los datos del Fondo relacionados con las víctimas.	El Fondo tiene el propósito de estudiar la estructura de codificación del SAP del Programa Mundial de Alimentos (PMA), por sus extensas funciones de presentación de informes financieros, como la base para mejorar la estructura de codificación en la Corte. Además, está previsto examinar la manera en que se aborda en la Corte la seguridad de los datos de las víctimas. Si se considera necesario el Fondo extenderá ese examen a otras entidades que se ocupan de las víctimas.	En curso	La cuestión está aún pendiente, ya que la estructura de codificación está vinculada al establecimiento de un sistema apropiado de seguimiento y control en el SAP. Si se facilitan fondos para instalar un sistema básico de gestión de subsidios en el SAP, éste podría entrar en funcionamiento a finales de 2009. Sin embargo, para responder cabalmente a las condiciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de los donantes, será preciso instalar un sistema completo de gestión de subsidios en el SAP. Asimismo es importante que se mantenga el nivel actual de apoyo administrativo en la Secretaría del Fondo para responder a las necesidades de todos los interesados.
2	Recomendamos asimismo que el Fondo lleve a cabo una revisión de las necesidades de apoyo administrativo para el desempeño de sus funciones y se asegure de la disponibilidad de un nivel de apoyo suficiente.	El Fondo previó una consignación para un nuevo puesto en su propuesta de presupuesto para 2009, a fin de asegurar que se dispone de un nivel de apoyo suficiente a medida que se amplía la actividad del Fondo.	Diciembre de 2008	Desde 2009 la del Fondo cuenta con un oficial superior de administración y enlace responsable de la administración general, la política y planificación, el presupuesto y la gestión de los recursos humanos.

<b>Rec</b>	<b>Recomendaciones de la auditoría de 2006</b>	<b>Respuesta de la dirección sobre la aplicación de las recomendaciones (tras la auditoría de 2007)</b>	<b>Fecha de conclusión prevista</b>	<b>Observación del Auditor Externo tras la auditoría de 2008</b>
3	También recomendamos que el Fondo tome en consideración los problemas que se derivan de trabajar con diversas monedas extranjeras para efectuar pagos a las víctimas; y la manera en que se procederá con los riesgos derivados de las fluctuaciones cambiarias.	Habida cuenta de que las actividades de sus proyectos se han iniciado recientemente, el Fondo se propone observar sus propias actividades durante los próximos dos años a fin de adoptar una decisión fundada en la experiencia real.	En curso.	La Corte aplica el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, como lo dispone la Regla 111.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada sobre el régimen contable de las fluctuaciones cambiarias. La Secretaría del Fondo desea plantear el tema de las fluctuaciones cambiarias a los miembros del Comité de Examen de Inversiones y discutir si la compra a plazo u otros medios podrían ser útiles para proteger al Fondo de las fluctuaciones adversas.

## **Anexo C**

### **Alcance y enfoque de la auditoría**

#### **Alcance y objetivos de la auditoría**

Nuestra auditoría examinó los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008 de conformidad con el Reglamento Financiero. La finalidad principal de la auditoría era permitirnos formular un dictamen sobre si los estados financieros presentaban debidamente la situación financiera del Fondo, así como su superávit, fondos y corrientes de efectivo para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008; y también si se habían preparado correctamente de conformidad con el Reglamento Financiero.

#### **Normas de auditoría**

Nuestra auditoría se llevó a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoría de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas nos exigen que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría de manera que tengamos una seguridad razonable de que no existen errores de fondo en los estados financieros. La dirección se encargó de preparar los estados financieros y al Auditor Externo le corresponde emitir un dictamen al respecto basado en las pruebas obtenidas durante la auditoría.

#### **Enfoque de la auditoría**

Nuestra auditoría consistió en un examen general de los sistemas contables, y en las verificaciones de los libros de contabilidad y de los procedimientos de control interno que consideramos necesarias dadas las circunstancias. Nuestros procedimientos de auditoría tienen por prioridad formular un dictamen sobre los estados financieros del Fondo. En consecuencia, nuestros trabajos no consistieron en un examen exhaustivo de todos los aspectos de los sistemas financieros y presupuestarios desde un punto de vista de su gestión, por lo que los resultados no deben considerarse un estado exhaustivo de las carencias que pudieran existir o de las mejoras que cupiera introducir.

El examen también incluyó un componente de verificación mediante el cual todos los aspectos sustanciales de los estados financieros fueron objeto de una verificación sustantiva directa. Por último, se llevó a cabo un examen para asegurar que los estados financieros reflejaran adecuadamente los libros de contabilidad del Fondo, que las transacciones fueran conformes a los correspondientes artículos del Reglamento Financiero y directrices de los órganos rectores, y que las cuentas verificadas se hubieran presentado correctamente.

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos del Fondo**  
**correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008**  
*(en euros)*

	<b>2008</b>	<i>Notas ref.</i>	<b>2007</b>
<b><i>Ingresos</i></b>			
Contribuciones voluntarias	928.716	3.4	578.584
Ingresos por intereses	135.927		103.599
Ingresos varios	-		-
<b>Ingresos totales</b>	<b>1.064.643</b>		<b>682.183</b>
<b><i>Gastos</i></b>			
Gastos	464.538	3.5	43.061
Obligaciones por liquidar	663.990	3.5	38.119
<b>Gastos totales</b>	<b>1.128.528</b>		<b>81.180</b>
<b>Superávit/(déficit) de los ingresos respecto de los gastos</b>	<b>(63.885)</b>		<b>601.003</b>
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	18.078	3.6	
Saldos del Fondo a principios del ejercicio económico	3.051.711		2.450.708
<b>Saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>3.005.904</b>		<b>3.051.711</b>

Firmado (Bruce Neese)  
 Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas .....

**Estado II**

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo**  
**al 31 de diciembre de 2008**  
 (en euros)

	<b>2008</b>	<i>Notas ref.</i>	<b>2007</b>
<b>Activo</b>			
Efectivo y depósitos a plazo	4.009.926		3.037.161
Otras cuentas por cobrar	73.136	3.7	56.669
<b>Total del activo</b>	<b>4.083.062</b>		<b>3.093.830</b>
<b>Pasivo</b>			
Obligaciones por liquidar	663.990		38.119
Saldos entre fondos por pagar	413.168	3.8	4.000
<b>Total del pasivo</b>	<b>1.077.158</b>		<b>42.119</b>
<b>Reservas y saldos del Fondo</b>			
Superávit acumulativo	3.005.904		3.051.711
<b>Total de las reservas y los saldos del Fondo</b>	<b>3.005.904</b>		<b>3.051.711</b>
<b>Total del pasivo, las reservas y los saldos del Fondo</b>	<b>4.083.062</b>		<b>3.093.830</b>

Firmado (Bruce Neese)  
 Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas .....

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2008**  
 (en euros)

	2008	2007
<i>Corriente de efectivo de las actividades de funcionamiento</i>		
Superávit/(déficit) neto de los ingresos sobre los gastos (Estado I)	(63.885)	601.003
Aumento/(disminución) de otras cuentas por cobrar	(16.467)	(43.554)
Aumento/(disminución) de las obligaciones por liquidar	625.871	34.119
Aumento/(disminución) de los saldos entre fondos por pagar	409.168	1.001
Menos: ingresos por intereses	(135.927)	(103.599)
<b>Efectivo neto de las actividades de funcionamiento</b>	<b>818.760</b>	<b>488.970</b>
<i>Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación</i>		
Más: ingresos por intereses	135.927	103.599
<b>Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación</b>	<b>135.927</b>	<b>103.599</b>
<i>Corriente de efectivo de otras fuentes</i>		
Aumento/(disminución) neto	18.078	-
<b>Efectivo neto de otras fuentes</b>	<b>18.078</b>	<b>-</b>
Aumento/(disminución) neto en efectivo y depósitos a plazo	972.765	592.569
Efectivo y depósitos a plazo a principios del ejercicio	3.037.161	2.444.592
<b>Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2008 (Estado II)</b>	<b>4.009.926</b>	<b>3.037.161</b>

## **Notas a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

### **1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos**

1.1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea de los Estados Partes mediante su resolución ICC-ASP/1/Res.6, en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional y de las familias de dichas víctimas.

Con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la resolución arriba citada, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de gestionar el Fondo Fiduciario.

### **2. Resumen de las normas más importantes de contabilidad y de presentación de informes financieros**

2.1 Las cuentas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como estableció la Asamblea de los Estados Partes en el anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.6. En consecuencia, las cuentas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas están en consonancia con las normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 **Contabilización de los fondos:** las cuentas del Fondo Fiduciario se llevan sobre la base de una contabilización de los fondos.

2.3 **Ejercicio económico:** el ejercicio económico del Fondo Fiduciario es de un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4 **Método de contabilidad al valor inicial:** las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.5 **Moneda de las cuentas:** Las cuentas del Fondo Fiduciario se presentan en euros. Los libros de contabilidad llevados en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha de la transacción.

2.6 **Financiación:** el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financia mediante:

- a) contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con los criterios pertinentes aprobados por la Asamblea de los Estados Partes;
- b) sumas y otros bienes recibidos a título de multa o decomiso transferidos al Fondo Fiduciario si así lo ordena la Corte de conformidad con el párrafo 2 del artículo 79 del Estatuto;
- c) recursos recibidos mediante órdenes de reparación, si así lo decretara la Corte de conformidad con la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba;
- d) los recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida consignar.

2.7 **Ingresos:** las contribuciones voluntarias se contabilizan como ingresos sobre la base de un compromiso escrito de donar contribuciones monetarias durante el ejercicio económico en curso, salvo cuando las contribuciones no vengan precedidas de una promesa. En este caso, los ingresos se contabilizan en el momento en que se reciben las contribuciones de los donantes.

2.8 **El efectivo y los depósitos a plazo** incluyen los fondos depositados en cuentas bancarias con intereses, depósitos a plazo y cuentas a la vista.

### 3. **El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III)**

3.1 **En el estado I** figuran los ingresos y los gastos y las variaciones en las reservas, así como los saldos del Fondo durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit de los ingresos sobre los gastos correspondientes al ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

3.2 **El estado II** muestra el activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2008.

3.3 **El estado III** es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto de la norma internacional de contabilidad 7.

3.4 **Contribuciones voluntarias:** se recibieron en total 928.716 euros de gobiernos, particulares, organizaciones y otras entidades.

3.5 **Gastos:** el gasto total de 1.128.528 euros incluye desembolsos por valor de 464.538 euros y obligaciones pendientes por valor de 663.990 euros.

3.6 **Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores:** los desembolsos reales correspondientes a los 38.119 euros asignados a las obligaciones de períodos anteriores alcanzaron la suma de 20.041 euros debido a economías relativas a las obligaciones o cancelaciones de las mismas por un importe de 18.078 euros.

3.7 **Las otras cuentas por cobrar,** que ascienden a 73.136 euros, representan los intereses devengados aunque todavía no recibidos al 31 de diciembre de 2008.

3.8 **Los saldos entre fondos por pagar** representan una suma de 413.168 euros por pagar al Fondo General de la Corte.

3.9 **Contribuciones de la Corte:** en el anexo 6 de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes decidió que el Secretario de la Corte estaría encargado de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

En 2008, la Asamblea de los Estados Partes aprobó un crédito de 1.006.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y a sus reuniones. Durante el ejercicio económico se registró un monto de 979.140 euros en concepto de gastos correspondientes a la Secretaría del Fondo.

### 3.10 Contribuciones en especie

A continuación figuran las contribuciones en especie sustanciales recibidas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el ejercicio económico:

- a) Las correspondientes secciones de la Corte, principalmente la Sección de Presupuesto y Finanzas (elaboración de cuentas, reconciliaciones bancarias consignación y pago de facturas) y la Sección de Servicios Generales para Adquisiciones (preparación de Órdenes de Compra), proporcionan servicios administrativos.
- b) Otras contribuciones en especie: en 2008 el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibió de organizaciones asociadas aportaciones paralelas en especie por valor de unos 23.000 euros.

--- 0 ---